

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310708
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21005812 Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 1/8

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo evaluar el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva, con el fin de contrastar la información proporcionada en el autoinforme y recoger evidencias adicionales a partir de las entrevistas con los distintos actores implicados. A través de esta visita, se han analizado aspectos clave como la estructura del programa, la coordinación docente, la adecuación de los contenidos a la realidad profesional, la calidad de la formación práctica y la satisfacción de estudiantes, egresados y empleadores. La revisión de estos elementos permitirá identificar fortalezas y oportunidades de mejora para garantizar la excelencia del título y su alineación con las necesidades del mercado laboral.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La página web del título proporciona toda la información necesaria para la consulta pública sobre el nivel de adecuación del título y su calidad para todos los grupos de interés. Incluye detalles sobre las características del programa, como su denominación en castellano, la universidad que lo imparte, la modalidad de enseñanza, el número total de créditos, el idioma de impartición, las plazas disponibles por modalidad, los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión, los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, así como información sobre los programas de movilidad para estudiantes, tanto propios como de acogida. También se especifican los perfiles de ingreso y egreso a los que se orienta el programa.

Por otro lado, se proporciona información sobre los mecanismos operativos del título, incluyendo detalles sobre los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios, su número de créditos ECTS, y su tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas). Asimismo, se detalla la organización temporal del programa. Se incluyen guías docentes que describen las actividades y metodologías de enseñanza, así como los sistemas de evaluación para cada asignatura y contenido. Sin embargo, en estas guías no se menciona el profesorado ni la persona responsable de la coordinación.

Se ofrece una descripción de los perfiles básicos del profesorado, incluyendo el número de docentes, el número de doctores, sus categorías y acreditaciones, así como sus méritos docentes e investigativos. No obstante, no se incluye información sobre el número de quinquenios y sexenios, aunque sí se proporciona el ORCID de los docentes, aunque solo en algunos casos. No se detalla el número total de doctores ni las asignaturas específicas a las que se vinculan. También se menciona la disponibilidad de recursos necesarios, como los espacios docentes, instalaciones, equipamientos académicos, laboratorios y aulas informáticas.

Respecto a las prácticas académicas externas, se ofrece información sobre los mecanismos de organización, los criterios de selección por parte del alumnado y los convenios o acuerdos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas, incluyendo el número de plazas disponibles.

Se especifica la orientación profesional del máster, proporcionando información clara y fácilmente accesible tanto para el estudiantado como para la sociedad en general. La información es accesible en su totalidad, incluyendo para personas con diversidad funcional.

Toda la información está centralizada en una única web, que enlaza con diferentes apartados y otras páginas de la universidad para complementar los datos relevantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 2/8



Además, se incluyen los resultados de satisfacción de los estudiantes, del personal docente e investigador (PDI) y del personal de apoyo (solo a nivel de la Facultad). Sin embargo, no se presentan los resultados relacionados con los egresados ni con los empleadores. Sí se dispone de datos sobre la oferta y demanda académica, los resultados globales del programa formativo, el perfil del estudiantado, el personal académico y la empleabilidad.

Finalmente, se incluye información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad (SGIC), con acceso a la memoria verificada, los responsables del SGIC, la composición de la Comisión de Calidad del Título, los procedimientos del SGIC, los informes anuales con acciones de mejora y acceso a normativas académicas (matrícula, acceso y admisión, permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad, evaluación, prácticas externas, TFM, entre otros).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar enlaces directos en la WEB del título para favorecer la búsqueda de la información.

Se deben revisar las condiciones de accesibilidad de la web para estudiantes con diversidad funcional.

Se deben publicar datos relativos al curso 23-24 del SIGC del título.

Se debe publicar, mejorar y homogeneizar la información del profesorado en la WEB del título

Se deben establecer procedimientos para aumentar la participación de los diferentes grupos de interés en los procesos de recogida de información.

Se debe realizar y publicar un seguimiento del nivel de satisfacción de los diferentes grupos, incorporando datos actualizados de los últimos cursos.

Se debe establecer mecanismos de recogida de información para poder valorar la satisfacción del personal de apoyo.

Se debe mejorar la accesibilidad y publicar toda la información, que debe ser accesible desde la web de la propia titulación para favorecer el acceso a los datos concretos de la misma.

Se debe publicar la información actualizada relativa al curso 2023-2024, los planes de mejora, actas de coordinación.

Se debe publicar en la WEB del título la información relativa a las líneas de investigación existentes, siendo de fácil acceso a la misma.

Se debe publicar la información sobre las actas de las reuniones realizadas con los temas tratados y acuerdos adoptados para analizar los aspectos relativos a la coordinación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Huelva (UHU), con el fin de cumplir con las normativas españolas sobre calidad en las enseñanzas universitarias oficiales, ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que abarca todos sus centros. Uno de los documentos clave en este sistema es el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (M-SGIC) de la UHU, que establece las directrices para el desarrollo del SGIC.

La Universidad cuenta con una Comisión Académica de Título, cuya composición y miembros están debidamente reflejados. Además, se incluyen las actas de sus reuniones en la página web (se encuentra disponible el acta correspondiente al año 2023).

También existe una Comisión de Calidad Permanente, con información actualizada sobre sus miembros y las actas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 3/8	

de sus reuniones (todas de 2024).

En particular, se ha establecido una Comisión de Garantía de Calidad del Máster, cuyos miembros están claramente identificados y cuyas actas también se publican.

En general, los mecanismos para la mejora y revisión del título están estructurados de manera eficiente. No obstante, se observa la necesidad de optimizar los procesos de recogida de información, ya que se ha registrado un bajo nivel de participación por parte del estudiantado (solo 2 respuestas en el curso 2022-2023) y una escasa respuesta del claustro académico (la encuesta fue dirigida únicamente a 3 docentes durante el curso 2022-2023, obteniendo solo una respuesta). Este bajo nivel de participación sugiere la necesidad de revisar los métodos de recogida de datos para garantizar una mayor implicación de los grupos de interés.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la información recogida de encuestas y planes de mejora.

Se debe recoger información de la satisfacción en los diferentes cursos académicos y por parte de los diferentes grupos de interés con el objetivo de poder valorar su progresión.

Se deben establecer mecanismos para aumentar la participación en todos los procesos de recogida de información con todos los grupos de interés, dados los bajos porcentajes existentes que dificultan la significatividad de la información recabada.

Se debe estudiar y analizar la evolución temporal de los indicadores con el fin de poder adoptar las medidas oportunas, dado que en muchos ámbitos se carece de análisis en este aspecto tomándose los datos de forma aislada

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La titulación realiza un esfuerzo por integrar la visión investigadora y académica con la orientación profesional, combinando profesorado universitario con profesionales vinculados al ámbito empresarial.

No se han observado desviaciones en la implementación ni en la organización del título. El programa se encuentra actualizado y la modalidad de enseñanza es presencial, lo cual se corresponde con lo indicado en la memoria verificada. Cabe destacar que el ajuste temporal a modalidades no presenciales debido a la pandemia de COVID-19 fue una medida excepcional.

Las guías docentes están disponibles en la web, aunque no en la página específica de la titulación, sino en una sección centralizada donde se pueden consultar las guías de todos los programas de la Universidad de Huelva.

No se han detectado desviaciones en la aplicación de los procedimientos de reconocimiento de créditos, gestión de TFM ni en la normativa de permanencia. La universidad cuenta con una normativa completa para la gestión del TFM y de las prácticas académicas, lo que garantiza el adecuado desarrollo del título.

Sin embargo, se ha identificado un nivel bajo de satisfacción entre los estudiantes en relación con la coordinación docente, según los resultados de las encuestas de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar las guías docentes en muchas de ellas no se encuentran los datos de contacto del profesorado o

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 4/8



se encuentran incompletos.

Se debe establecer procesos de recogida de información adecuados para asegurar que el perfil de acceso de los estudiantes se corresponde con el establecido en la memoria

Se debe analizar los posibles motivos de no cubrir todas las plazas ofertadas, con el fin de poder establecer las acciones pertinentes para mejorar este aspecto.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Hay un esfuerzo positivo por parte de la titulación para integrar tanto al profesorado interno como externo, lo cual puede ser muy beneficioso para ofrecer una formación más integral a los estudiantes. La inclusión de profesorado externo puede aportar una visión más cercana a la realidad profesional, complementando la perspectiva académica más teórica de los docentes internos.

Sin embargo, se señala un desajuste en los datos de la cantidad de profesorado entre las tablas aportadas y la información disponible en la web. Este tipo de inconsistencias puede generar confusión y dificultar la evaluación adecuada de los recursos docentes, por lo que es importante aclarar estos puntos para mejorar la transparencia.

Es positivo que el perfil docente para la supervisión de prácticas académicas externas sea adecuado, ya que estas prácticas son fundamentales para la formación práctica de los estudiantes. Sin embargo, la baja satisfacción estudiantil (valores entre 2-3) indica que, aunque el profesorado es experimentado, podría haber áreas de mejora en la calidad de la enseñanza o en la manera en que se percibe la actividad docente. Esto sugiere que tal vez la metodología o el enfoque pedagógico podría necesitar ajustes.

La recomendación de fomentar la participación del profesorado en programas como DOCENTIA y en acciones de formación continua es relevante. Esto podría ser especialmente útil para el profesorado externo, ya que garantizaría una actualización constante de sus conocimientos pedagógicos, lo que a su vez podría mejorar la experiencia de los estudiantes.

En resumen, aunque la titulación parece contar con un profesorado calificado y una buena estructura para supervisar prácticas externas, sería beneficioso resolver las inconsistencias en la información del profesorado y considerar mejoras en la metodología docente, además de incentivar la participación en programas de formación continua para mantener altos estándares educativos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe detallar y aclarar en la web las discrepancias que existen con el número de profesores que imparten docencia en el Máster, sean estos visitantes o permanentes. En la forma actual existen discrepancias entre el número de profesores docentes en este Máster lo que dificulta la evaluación correcta.

Se debe implementar procedimientos para poder valorar la actividad docente del resto del profesorado, teniendo en cuenta el elevado porcentaje de docentes externos que participan en la titulación.

Se debe potenciar la formación de la actividad docente a través de acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías.

Se debe realizar un seguimiento de las actuaciones sobre la formación docente del profesorado y analizar su efectividad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 5/8



CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información y evidencias presentadas demuestran que el programa dispone de aulas y equipamientos adecuados, espacios docentes bien equipados, bibliotecas, laboratorios, y una plataforma virtual de apoyo a la docencia. Las prácticas académicas externas tienen una carga de 16 ECTS en el programa formativo. Los procedimientos relativos a las prácticas se encuentran establecido de forma clara. El número total de plazas ofertadas es 55 por lo que son suficientes. Se aporta información sobre los tutores externos y los convenios de prácticas.

Aunque el título dispone de los recursos técnicos y personal necesarios para la docencia virtual y métodos de apoyo adecuados (como CEPRUD), se señala una carencia en la recolección de indicadores específicos de satisfacción del estudiantado y profesorado respecto a la docencia no presencial. Aunque en el autoinforme se hace una descripción de las infraestructuras adecuada, la satisfacción con los medios docentes es baja entre los estudiantes (con los recursos administrativos y espacios de la Universidad).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe establecer mecanismos para favorecer la recogida y análisis de información respecto a la satisfacción del personal de apoyo.

Se debe establecer acciones de mejora para aumentar la participación, de todos los grupos implicados en el título, en los procesos de recogida de información y que esta pueda ser analizada.

Se debe analizar la satisfacción de los estudiantes con los recursos administrativos y espacios de la Universidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información proporcionada muestra que las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación están en conformidad con la Memoria verificada.

La información relativa a la satisfacción y ejecución de las metodologías docentes del claustro y los resultados de indicadores por asignatura parecen indicar que el título alcanza el nivel MECES necesario. Si bien es cierto que la satisfacción de los estudiantes no concuerda. Además, los indicadores sugieren que se asumen los objetivos formativos del plan de estudios.

Existen mecanismos y procedimientos establecidos para las coordinaciones horizontal y vertical. En cuanto a las prácticas y los TFM, existen criterios y procesos regulados de asignación, el proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa existente. El nivel de satisfacción del alumnado con el TFM es medio-bajo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 6/8

(2,75)

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben revisar y analizar datos concretos respecto a el nivel de satisfacción del alumnado con la asignatura del TFM.

Se debe reducir el número de no presentados en la asignatura del TFM y analizar la evolución temporal de este aspecto.

Se deben incorporar indicadores válidos para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo.

Se debe analizar y extraer conclusiones, utilizando la información recogida, que fomenten, en su caso, la toma de decisiones y el establecimiento de acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Facultad de Ciencias del Trabajo ha implementado una serie de programas de orientación académica y profesional para apoyar a los estudiantes a lo largo de su formación. Las actividades como jornadas, seminarios y tutorías grupales son prácticas muy valiosas para acompañar a los estudiantes en su proceso educativo, ofreciendo no solo conocimiento teórico, sino también herramientas para el desarrollo de habilidades profesionales.

Sin embargo, hay un tema importante relacionado con la recopilación de datos sobre la satisfacción de los egresados y empleadores. Aunque se reporta una satisfacción elevada entre estos grupos, la baja participación en las encuestas (solo 4 respuestas, según se menciona) limita la validez estadística de los resultados. Este pequeño volumen de datos no permite sacar conclusiones confiables ni hacer generalizaciones que reflejen con precisión la experiencia de todos los egresados y empleadores. Además, la falta de información clara sobre el volumen de respuestas de los egresados dificulta la evaluación de la efectividad de las acciones de orientación laboral.

Esta situación sugiere que la Facultad podría hacer un esfuerzo adicional para incrementar la participación en las encuestas, ya sea a través de incentivos, recordatorios más frecuentes o simplificando el proceso de respuesta. Mejorar la participación permitiría obtener datos más representativos y fiables que facilitarían la mejora continua de los programas de orientación laboral y académica.

En resumen, aunque los programas de orientación parecen estar bien diseñados y los resultados de satisfacción son positivos, la baja participación en las encuestas limita la fiabilidad de las conclusiones y la capacidad de tomar decisiones basadas en datos sólidos. Aumentar la participación en las encuestas sería clave para mejorar la calidad de la retroalimentación y fortalecer la toma de decisiones sobre futuras acciones de orientación y formación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe de aumentar la participación en las encuestas de los grupos de interés.

Se debe realizar un análisis de la empleabilidad por titulación que permita analizar de forma exhaustiva los datos y poder tomar las decisiones que se consideren oportunas.

Se deben delimitar e incorporar acciones específicas que permitan revisar la adecuación de los perfiles de egreso y, en caso necesario, adoptar las modificaciones oportunas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 7/8



Se debe realizar un análisis de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta los aspectos que pueden afectarla a corto o medio plazo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3XKRYVJHU456W2G7GNZ7XPLK	PÁG. 8/8